



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

31.6. – Aprobación de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, para el desarrollo de los programas y/o actividades a través de los Centros de Acción Social (CEAS).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, en reunión del día 21 de junio de 2017, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial, mediante los equipos de los CEAS y a lo largo de los años, viene realizando la programación de las actividades que se desarrollan en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a través de cursos, talleres, jornadas, etc., atendiendo a la demanda de la población y de conformidad con los objetivos generales que la planificación regional impulsada por la Gerencia de Servicios Sociales contempla, así como de otras disposiciones publicadas por la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el marcado interés de esta Diputación en el desarrollo rural, se desea favorecer la contratación de estos proyectos con los recursos autóctonos de la zona, como medio para facilitar el asentamiento de población de profesionales, así como el crecimiento económico de cada comarca, haciendo partícipes a los profesionales y a los Ayuntamientos de su efectivo desarrollo.

Las actividades programadas por los CEAS de la zona, se redactan en función de las demandas de la población o de las necesidades detectadas por el equipo de los CEAS estableciendo los objetivos a cumplir, la temporalidad, la localidad en la que se considera más adecuado su impulso y el presupuesto estimado para realizarlo, a la vista de los presupuestos solicitados a los profesionales y de los proyectos realizados años anteriores en los CEAS, sin perjuicio de que teniendo en cuenta que su desarrollo depende de las circunstancias de la población, pueden surgir incidencias que supongan modificaciones en las fechas programadas, número de participantes, en el presupuesto, etc.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Castilla y León (artículos 13 y siguientes), en los que se regulan las prestaciones sociales de responsabilidad pública, en relación con el artículo 5 señala que los poderes públicos perseguirán: la creación de condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurando una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentando la intervención comunitaria, la convivencia, la cohesión social y promoverán la participación, el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria, de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 31.5 del mismo texto legal, propias de los equipos de Acción Social (CEAS).

La finalidad de estas subvenciones es colaborar con los Ayuntamientos solicitantes de la ayuda, dentro del ámbito de actuación de la Diputación Provincial de Burgos durante el año 2017, en la financiación de los gastos que conlleve la ejecución de las actuaciones y actividades incluidos en los programas impulsados, coordinados y sobre los que hacen seguimiento los CEAS de la provincia, y que versarán sobre las siguientes materias:



– Programa de «Acción social comunitaria» consiste en rasgos generales en crear grupos de personas mayores para fomentar las habilidades interpersonales, la resolución de problemas y conflictos de la vida cotidiana, así como desarrollar y mantener las funciones cognitivas y psicoafectivas y optimizar las habilidades existentes estimulando las áreas sensorial, motriz y cognitiva.

Se incluyen actuaciones tales como: Acción social comunitaria, dinamización infantil, escuela de verano, dinamización comunitaria, aulas de encuentro, campamentos de verano, etc.

– Programa de «Educar para la igualdad y prevención de la violencia de género», comúnmente se trata de introducir a través de talleres en los centros escolares de primaria y secundaria los contenidos de educación para la igualdad para fomentar unas relaciones más iguales entre niños y niñas y chicos y chicas, así como promover la caída de estereotipos y comportamientos sociales que fomentan y favorecen la violencia contra las mujeres, de manera transversal, a través de actividades dirigidas a toda la comunidad, transmitiendo mensajes contra la violencia.

Se invita a la reflexión personal con el propósito de conseguir un cambio de actitud ante la igualdad en todos los sectores de población.

Coordinación con todos los técnicos y profesionales que intervienen para prevención y seguimiento de casos de mujeres víctimas de violencia de género y de los menores a cargo.

Se incluyen actuaciones tales como: Promoción de la mujer, actuaciones de sensibilización para la igualdad u contra la violencia de género, promoción de actividades para evitar el aislamiento, actuaciones de sensibilización e información de derechos y deberes de la infancia, etc.

– Programa de «Construyendo mi futuro» consiste en la intervención con adolescentes (12 a 16 años) pertenecientes a grupos sociales desfavorecidos que presentan conductas de riesgo para su salud, tanto física como psíquica.

Radica en promocionar las competencias individuales y grupales impartiendo contenidos teórico-prácticos y actividades de ocio.

– Programa de «Formación de cuidadores»: Refuerza las redes de apoyo informal y ayuda mutua en los municipios.

Mejora las habilidades sociales de los cuidadores informales enseñándoles estrategias que prevengan o alivien sus consecuencias, puesto que se comunicarán y relacionarán más eficazmente con sus familiares, personas que cuidan, y el entorno social.

Promueve la accesibilidad y el conocimiento de los servicios y recursos que proporciona el CEAS. Se crearán o reforzarán las redes naturales de ayuda mutua entre los asistentes al grupo, y de éstos con el entorno social del municipio.

Asimismo, pretende provocar en las familias destinatarias un cambio de valores e incluso de roles de género. Refuerza la corresponsabilidad en el hogar y familia.

– Programa de «Educar en familia» se fundamenta en mejorar la competencia de padres y madres a la hora de abordar con éxito la educación de los hijos; en desarrollar



habilidades y conocimientos en los padres que permitan una adecuada atención a sus hijos y prevenga situaciones de desprotección utilizando el grupo como escenario más adecuado.

Pretende trabajar con familias en las que está presente algún tipo de dificultad o se encuentren en riesgo de exclusión social.

– Programa de «Envejecimiento activo» crea grupos de personas mayores para fomentar las habilidades interpersonales, la resolución de problemas y conflictos de la vida cotidiana, así como desarrollar y mantener las funciones cognitivas y psicoafectivas y optimizar las habilidades existentes estimulando las áreas sensorial, motriz y cognitiva.

– Programa de «Inclusión social» diseña actuaciones coordinadas con otras áreas para proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades básicas, así como promover la autonomía y el bienestar de las personas en situación o en riesgo de exclusión, fomenta de la inserción socio-laboral de los posibles perceptores de RGC a través de la formación, motivación y canalización y derivación de las personas que lo requieran a los cauces formales de acceso al mercado laboral.

Se incluyen actuaciones tales como: Promoción de actividades para evitar el aislamiento, actuaciones de sensibilización e información de derechos y deberes de la infancia, promoción de la mujer rural, formación e información para el empleo, apoyo al colectivo de discapacidad y sus familiares, talleres para proporcionar herramientas que permitan superar las dificultades formativas y socio profesionales a las personas inmigrantes para facilitar su integración, taller empresarios zonas, etc.

– Programa de «Prevención drogas», diseña actuaciones coordinadas con otras áreas para proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades básicas, así como promover la autonomía y el bienestar de las personas en situación o en riesgo de exclusión, fomenta de la inserción socio-laboral de los posibles perceptores de RGC a través de la formación, motivación y canalización y derivación de las personas que lo requieran a los cauces formales de acceso al mercado laboral.

Se incluyen actuaciones tales como: Actividades prevención inespecífica, actividades prevención específica, organización de grupos de autoayuda, actuaciones de educación en el consumo, etc.

El expediente se tramita previa retención de crédito, con carácter trimestral, estando supeditada su aprobación a la existencia de consignación presupuestaria con cargo a las aplicaciones presupuestarias 38.2311.46200, 38.2311.46202, 38.2311.46203, 38.2311.46204, 38.2311.46205 y 38.2311.46206.

Se establece como periodo y fecha límite para la ejecución de los proyectos y actividades desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017.

Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el 10 de diciembre de 2017. Una vez cumplimentado este requisito se procederá al abono de la subvención.

No se contempla la posibilidad de realizar pagos anticipados o abonos a cuenta.



A los efectos de justificación se presentará cuenta justificativa, en la que se relacionarán todas las facturas o documentos del gasto financiado, debiendo justificar un importe igual o superior al presupuesto aceptado por la entidad, que se adjuntará en el anuncio de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de presentación de la justificación será de como máximo tres meses de la finalización del plazo de realización de la actividad.

A los efectos de comprobación, se adjuntarán al Departamento de Bienestar Social la documentación acreditativa de los mismos.

Tras la presentación de la documentación justificativa (de acuerdo con lo señalado en la anterior observación Tercera: "Justificación"), que será objeto de comprobación por la Unidad de gestión y de fiscalización por la Intervención, los importes se abonarán a los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, para el desarrollo de programas de actividades a través de los Centros de Acción Social (CEAS) y serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existiendo al efecto consignación presupuestaria:

- 38.2311.46200 Ayuntamientos CEAS, por importe de 18.070,01 euros.
- 38.2311.46202 Envejecimiento activo, por importe de 20.022,57 euros.
- 38.2311.46203 Formación de cuidadores, por importe de 3.339 euros.
- 38.2311.46204 Inclusión social, por importe de 20.866,91 euros.
- 38.2311.46205 Construyendo mi futuro, por importe de 30.246,06 euros.
- 38.2311.46206 Atención a la infancia, por importe de 5.776,07 euros.
- 39.2313.46200 Plan Provincial de drogas, por importe de 33.375,37 euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. - Conceder subvención directa a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2017, siendo su presupuesto total de 190.130,53 euros.

PROYECTOS PRESENTADOS CEAS - 2017

CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
HUERTA DE REY	P0917700G	HUERTA DE REY	ACCION SOCIAL COMUNITARIA	38.231.116.200	300	550
SALAS	P0916600J	HONTORIA DEL PINAR	APOYO FAMILIAS Y CONVIV.	38.231.116.200	589,43	2.018,08
VILLARCAYO	P0947300J	VILLARCAYO	APOYO UNIDAD CONVIVENCIA	38.231.116.200	1.019,40	1.699,00
VALLE DE MENA	P0942200G	VALLASANA MENA	CAMPAMENTOS VERANO	38.231.116.200	2.419,00	16.580,00
VILLARCAYO	P0947300J	VILLARCAYO	DINAMIZACION COMUNITARIA	38.231.116.200	150	1.396,00



CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
HUERTA DE REY	P0917700G	HUERTA DE REY	DINAMIZACION INFANTIL	38.231.116.200	700	1.661,66
BURGOS R. NORTE	P0924800F	ORBANEJA RIO PICO	DINAMIZACION INFANTIL-JUV.	38.231.116.200	761,94	1.087,43
BURGOS R. NORTE	P0923200J	MONTORIO	DINAMIZACION INFANTIL-JUV.	38.231.116.200	1.079,21	1.660,32
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	ESPINOSA DE LOS M.	ESCUELA DE VERANO	38.231.116.200	800	4.400,00
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	MERINDAD DE MONTIJA	ESCUELA DE VERANO	38.231.116.200	1.527,00	5.000,00
BELORADO	P0905000F	BELORADO	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	1.196,21	1.745,26
BURGOS R. SUR	P0945200D	VILLALBILLA	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	480,96	480,96
LERMA	P0919700E	LERMA	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	1.300,00	1.300,00
QUINTANAR	P0929800A	QUINTANAR DE LA SIERRA	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	140	450
QUINTANAR	P0943700E	VILVIESTRE DEL PINAR	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	200	250
SALAS	P0916600J	HONTORIA DEL PINAR	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	113,5	113,5
SALAS	P0916600J	HONORIA DEL PINAR	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	82,52	247,55
SANTA M ^a CAMPO	P0936100G	SANTA MARIA DEL CAMPO	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	1.100,00	1.378,52
SANTA M ^a CAMPO	P0925800E	PAMPLIEGA	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	500	500
VALLE DE MENA	P0942200G	VILLASANA DE MENA	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	320	400
VILLARCAYO	P0947300J	VILLARCAYO	IGUALDAD Y CONTRA V.G.	38.231.116.200	206,25	275
BURGOS R. NORTE	P0929000H	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	IGUALDAD Y CONTRA V ^a G ^o	38.231.116.200	655,32	819,15
BURGOS R. NORTE	P0918000A	IBEAS DE JUARROS	IGUALDAD Y CONTRA V ^a G ^o	38.231.116.200	620,4	775,5
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	ESPINOSA DE LOS M.	IGUALDAD Y CONTRA V ^a G ^o	38.231.116.200	463	860
MELGAR	P0921600C	MELGAR	IGUALDAD Y CONTRA V ^a G ^o	38.231.116.200	490	640
VALDEBEZANA	P0937600E	VALLE DE SEDANO	IGUALDAD Y CONTRA V ^a G ^o	38.231.116.200	180	216
VILLADIEGO	P0943900A	VILLADIEGO	IGUALDAD Y CONTRA V ^a G ^o	38.231.116.200	400	400
TRESPADERNE	P0940600J	TRESPADERNE	PROMOCION DE LA MUJER	38.231.116.200	64,06	98,55
TRESPADERNE	P0913700A	FRIAS	PROMOCION MUJER RURAL	38.231.116.200	211,81	325,86
Total					18.070,01	



CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
BURGOS R. NORTE	P0918000A	IBEAS DE JUARROS	CONSTRUYENDO MI FUTURO	38.231.146.205	4.880,37	4.880,37
LERMA	P0919700E	LERMA	CONSTRUYENDO MI FUTURO	38.231.146.205	6.600,00	6.600,00
ROA	P0933200H	ROA	CONSTRUYENDO MI FUTURO	38.231.146.205	2.514,28	2.514,28
ROA	P0933200H	ROA	CONSTRUYENDO MI FUTURO	38.231.146.205	3.871,41	3.871,41
SANTA M ^º CAMPO	P0936100G	SANTA MARIA DEL CAMPO	CONSTRUYENDO MI FUTURO	38.231.146.205	6.600,00	6.600,00
VILLADIEGO	P0943900A	VILLADIEGO	CONSTRUYENDO MI FUTURO	38.231.146.205	3.700,00	3.700,00
VILLARCAYO	P0947300J	VILLARCAYO	CONSTRUYENDO MI FUTURO	38.231.146.205	2.080,00	2.080,00
Total					30.246,06	

CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
HUERTA DE REY	P0917700G	HUERTA DE REY	FORMACION DE CUIDADORES	23.231.146.203	500	564,9
LERMA	P0919700E	LERMA	FORMACION DE CUIDADORES	23.231.146.203	619	619
OÑA	P0924500B	OÑA	FORMACION DE CUIDADORES	23.231.146.203	1.170,00	1.377,00
QUINTANAR	P0929800A	QUINTANAR DE LA SIERRA	FORMACION DE CUIDADORES	23.231.146.203	750	930,77
VALDEBEZANA	P0937600E	VALLE DE SEDANO	FORMACION DE CUIDADORES	23.231.146.203	100	120
VALDEBEZANA	P0942500J	VALLE VALDEBEZANA	FORMACION DE CUIDADORES	23.231.146.203	200	240
Total					3.339	

CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
VILLARCAYO	P0947300J	VILLARCAYO	EDUCAR EN FAMILIA	38.231.146.206	758,5	758,5
BELORADO	P0928200E	PRADOLUENGO	EDUCAR EN FAMILIA	38.231.146.206	810,39	810,39
HUERTA DE REY	P0917700G	HUERTA DE REY	EDUCAR EN FAMILIA	38.231.146.206	1.618,12	1.618,12
QUINTANAR	P0929800A	QUINTANAR DE LA SIERRA	EDUCAR EN FAMILIA	38.231.146.206	1.594,94	1.594,94
TRESPADERNE	P0940600J	TRESPADERNE	EDUCAR EN FAMILIA	38.231.146.206	994,12	994,12
Total					5776,07	



CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
ARANDA	P0900300E	ADRADA DE HAZA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	357,4	597,4
ARANDA	P0941200H	VADOCENDES	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	753	1.241,00
BURGOS R. NORTE	P0950800C	MERINDAD RIO UBIERNA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	158,83	311,04
BURGOS R. NORTE	P0950800C	MERINDAD RIO UBIERNA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	145,25	331,56
BURGOS R. NORTE	P0917500A	HUERMECES	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	198,14	378,92
BURGOS R. NORTE	P0917500A	HUERMECES	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	153,14	378,92
BURGOS R. NORTE	P0938400I	SOTRAGERO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	166,62	320,78
BURGOS R. SUR	P0945200D	VILLALBILLA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	455,18	756,48
BURGOS R. SUR	P0938900H	TARDAJOS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	462,48	765,6
BURGOS R. SUR	P0947400H	VILLARIEZO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	473,42	779,31
BURGOS R. SUR	P0917000B	HORNILLOS DEL CAMINO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	520,85	838,56
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	ESPINOSA DE LOS M.	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	600	1.100,00
HUERTA DE REY	P0906600B	CALERUEGA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	300	430,3
HUERTA DE REY	P0903600E	BAÑOS DE VALDEARADOS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	430,3	540,3
LERMA	P0919700E	LERMA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	339,64	339,64
LERMA	P0930500D	QUINTANILLA DEL COCO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	660	905
LERMA	P0928500H	PUENTEDURA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	743,56	1.093,20
MELGAR	P0921600C	MELGAR	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	361,2	491,2
MELGAR	P0909400D	CASTROJERIZ	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	330	406
MELGAR	P0909400D	CASTROJERIZ	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	359,68	489,68
MELGAR	P0909400D	CASTROJERIZ	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	361,2	491,2
QUINTANAR	P0929800A	QUINTANAR DE LA SIERRA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	200	534,29
QUINTANAR	P0925400D	PALACIOS DE LA SIERRA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	252	952
QUINTANAR	P0923800G	NEILA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	200	595,47
QUINTANAR	P0923800G	NEILA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	200	1.042,50
QUINTANAR	P0943700E	VILVIESTRE DEL PINAR	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	200	516,81
QUINTANAR	P0931900E	REGUMIEL DE LA SIERRA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	200	1.331,00



CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
ROA	P0940300G	TORTOLES	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	271,87	695,19
ROA	P0901700E	ANGUIX	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	256,87	695,19
ROA	P0941400D	VALCABADO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	313,56	782,4
ROA	P0926400C	PEDROSA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	97,88	381,36
ROA	P0915600A	GUZMAN	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	537,84	777,84
ROA	P0917100J	LA HORRA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	323,35	682,08
ROA	P0917100J	LA HORRA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	146,35	502,08
ROA	P0940200I	TORRESANDINO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	124,88	561,36
ROA	P0940200I	TORRESANDINO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	241,88	741,36
ROA	P0938100E	SOTILLO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	72,28	511,2
ROA	P0938100E	SOTILLO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	136,99	487,68
ROA	P0935000J	SAN MARTIN DE RUBIALES	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	213,77	575,04
ROA	P0941700G	VALDEZATE	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	264,1	714
SALAS	P0916600J	HONTORIA DEL PINAR	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	334,44	574,44
SALAS	P0916600J	HONTORIA DEL PINAR	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	109,26	459,55
SALAS	P0916600J	HONTORIA DEL PINAR, Navas	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	380,16	450,16
SALAS	P0903900I	BARBADILLO DEL M.	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	344,31	584,31
SALAS	P0915700I	HACINAS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	148,39	494,64
SALAS	P0915700I	HACINAS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	99,08	469,08
SANTA M ^a CAMPO	P0936100G	SANTA MARIA DEL CAMPO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	625	625
SANTA M ^a CAMPO	P0920200C	NAHAMUD	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	625	625
SANTA M ^a CAMPO	P0947200B	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	625	830
VALDEBEZANA	P0937600E	VALLE SEDANO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	450	2.970,00
VALDEBEZANA	P0942500J	VALLE VALDEBEZANA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	604	5.195,00
VALLE DE MENA	P0942200G	VILLASANA DE MENA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	600	1.078,00



CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
VILLADIEGO	P0943900A	VILLADIEGO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	260	360
VILLADIEGO	P0943900A	VILLADIEGO, VILLAHIZAN DE TREVIÑO	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	308,42	448,42
VILLADIEGO	P0937500G	SASAMON	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	351,2	491,2
VILLADIEGO	P0937500G	SASAMON (CASTRILLO DE MURCIA)	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	330	406
VILLADIEGO	P0937500G	SASAMON (YUDEGO)	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	360,8	498,8
VILLADIEGO	P0916900D	LAS HORMAZAS	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	200	270
VILLARCAYO	P0947300J	MERINDAD VALDEPORRES	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	38.231.146.202	684	1.230,48
Total					20.022,57	

CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
TRESPADERNE	P0940600J	TRESPADERNE	INCLUSION	38.231.146.204	1.581,50	1.976,88
VALLE DE MENA	P0942200G	VILLASANA DE MENA	INCLUSION	38.231.146.204	752	1.440,00
ARANDA	P0908800F	CASTRILLO DE LA VEGA	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	1.140,00	1.140,00
BELORADO	P0905000F	BELORADO	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	714,63	893,28
BELORADO	P0928200E	PRADOLUENGO	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	676,93	846,16
BURGOS R. NORTE	P0918000A	IBEAS DE JUARROS	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	1.405,00	1.405,00
BURGOS R. SUR	P0944700D	VILLAGONZALO P.	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	1.170,00	1.170,00
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	ESPINOSA DE LOS M.	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	792	1.240,00
LERMA	P0919700E	LERMA	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	526	526
MEDINA DE POMAR	P0921400H	MEDINA	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	3.451,60	4.314,50
MELGAR	P0921600C	MELGAR	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	2.340,00	3.440,00
MIRANDA RURAL	P0925900C	PARCOBO	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	726,25	1.235,00
OÑA	P0928000I	POZA DE LA SAL	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	2.180,00	2.180,00
SALAS	P0916600J	HONTORIA DEL PINAR	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	75	103,95
SALAS	P0916600J	HONTORIA DEL PINAR	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	45	45
VALDEBEZANA	P0937600E	VALLE SEDANO	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	160	160
VALDEBEZANA	P0942500J	VALLE VALDEBEZANA	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	160	160



CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
VILLADIEGO	P0943900A	VILLADIEGO	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	564	564
VILLADIEGO	P0943900A	VILLADIEGO	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	1.050,00	1.980,00
VILLARCAYO	P0947300J	VILLARCAYO	INCLUSION SOCIAL	38.231.146.204	1.357,00	2.300,00
Total					20.866,91	

CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
BURGOS R. NORTE	P0918000A	IBEAS DE JUARROS	PREV. DROGAS	39.231.346.200	499,76	624,7
BURGOS R. NORTE	P0918000A	IBEAS DE JUARROS	PREV. DROGAS	39.231.346.200	379,2	474
HUERTA DE REY	P0917700G	HUERTA DE REY	PREV. DROGAS	39.231.346.200	1.000,00	1.000,00
HUERTA DE REY	P0917700G	HUERTA DE REY	PREV. DROGAS	39.231.346.200	719,04	719,04
LERMA	P0919700E	LERMA	PREV. DROGAS	39.231.346.200	300	450
LERMA	P0919700E	LERMA	PREV. DROGAS	39.231.346.200	600	1.200,00
LERMA	P0919700E	LERMA	PREV. DROGAS	39.231.346.200	150	550
LERMA	P0919700E	LERMA	PREV. DROGAS	39.231.346.200	300	400
LERMA	P0945600E	VILLALMANZO	PREV. DROGAS	39.231.346.200	377	480
LERMA	P0945600E	VILLALMANZO	PREV. DROGAS	39.231.346.200	523	950
LERMA	P0945600E	VILLALMANZO	PREV. DROGAS	39.231.346.200	400	550
QUINTANAR	P0929800A	QUINTANAR DE LA SIERRA	PREV. DROGAS	39.231.346.200	625	800
QUINTANAR	P0925400D	PALACIOS DE LA SIERRA	PREV. DROGAS	39.231.346.200	105,4	521,75
QUINTANAR	P0925400D	PALACIOS DE LA SIERRA	PREV. DROGAS	39.231.346.200	410	1.050,00
QUINTANAR	P0925400D	PALACIOS DE LA SIERRA	PREV. DROGAS	39.231.346.200	200	1.300,00
QUINTANAR	P0931900E	REGUMIEL DE LA SIERRA	PREV. DROGAS	39.231.346.200	230	530
QUINTANAR	P0907000D	CANICOSA	PREV. DROGAS	39.231.346.200	200	800
VILLADIEGO	P0943900A	VILLADIEGO	PREV. DROGAS	39.231.346.200	2.214,08	2.714,08
VILLADIEGO	P0937500G	SASAMON	PREV. DROGAS	39.231.346.200	400	500
VILLARCAYO	P0947300J	VILLARCAYO	PREV. DROGAS	39.231.346.200	500	1.000,00
VILLARCAYO	P0947300J	VILLARCAYO	PREV. DROGAS	39.231.346.200	1.988,00	2.840,00
BURGOS R. NORTE	P0929000H	ALFOZ	PREV. DROGAS	39.231.346.200	482,77	603,46
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	QUINTANADUEÑAS ESPINOSA DE LOS M.	PREV. DROGAS	39.231.346.200	894,72	1.118,40



CEAS	CIF	AYUNTAMIENTO A ABONAR	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ESTIMADO A SUBVENCIONAR	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL A JUSTIFICAR
MELGAR	P0921600C	MELGAR	PREV.DROGAS	39.231.346.200	2.727,37	3.827,37
SANTA M ^a CAMPO	P0936100G	SANTA MARIA DEL CAMPO	PREVENCION DE DROGAS	39.231.346.200	400	1.275,00
SANTA M ^a CAMPO	P0936100G	SANTA MARIA DEL CAMPO	PREVENCION DE DROGAS	39.231.346.200	150	425
SANTA M ^a CAMPO	P0936100G	SANTA MARIA DEL CAMPO	PREVENCION DE DROGAS	39.231.346.200	300	350
SANTA M ^a CAMPO	P0925800E	PAMPLIEGA	PREVENCION DE DROGAS	39.231.346.200	200	500
SANTA M ^a CAMPO	P0925800E	PAMPLIEGA	PREVENCION DE DROGAS	39.231.346.200	300	1.270,00
TRESPADERNE	P0940600J	TRESPADERNE	PREVENCION DE DROGAS	39.231.346.200	2.727,00	2.727,00
VALDEBEZANA	P0937600E	VALLE DE SEDANO	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	1.010,80	2.527,00
VALDEBEZANA	P0942500J	VALLE VALDEBEZANA	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	1.254,80	3.137,00
BURGOS R. SUR	P0945200D	VILLALBILLA	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	317	317
BURGOS R. SUR	P0912800J	ESTEPAR	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	1.660,00	1.660,00
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0921900G	MERINDAD DE MONTIJA	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	846,72	1.058,40
OÑA	P0924500B	OÑA	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	2.727,00	2.727,00
ROA	P0917100J	LA HORRA	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	260	400
ROA	P0915500C	GUMIEL DEL MERCADO	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	260	400
ROA	P0933200H	ROA	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	3.452,48	5.240,60
SALAS	P0916600J	HONTORIA DEL PINAR	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	357,23	2018,08
VALLE DE MENA	P0942200G	VILLASANA DE MENA	PREVENCION DROGAS	39.231.346.200	927	927
Total					33.375,37	

Segundo. – Aprobar el gasto a subvencionar que asciende a la cantidad de 131.695,99 euros, haciéndose frente al mismo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto general vigente:

- 38.2311.46200 Ayuntamientos CEAS, por importe de 18.070,01 euros.
- 38.2311.46202 Envejecimiento activo, por importe de 20.022,57 euros.
- 38.2311.46203 Formación de cuidadores, por importe de 3.339 euros.
- 38.2311.46204 Inclusión social, por importe de 20.866,91 euros.
- 38.2311.46205 Construyendo mi futuro, por importe de 30.246,06 euros.
- 38.2311.46206 Atención a la infancia, por importe de 5.776,07 euros.
- 39.2313.46200 Plan Provincial de Drogas, por importe de 33.375,37 euros.



Tercero. – El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta del mismo en la próxima Comisión de Bienestar Social e Igualdad que se celebre.

En Burgos, a 22 de agosto de 2017.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel

* * *



ANEXO II
CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Beneficiario		N.I.F.
Proyecto		Lugar de la Inversión
Total Inversión (presupuesto aceptado)	Total Justificado (debe coincidir con el Total inversión)	
		Subvención

PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA PAGO	IMPORTE
TOTAL						

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN DE BURGOS:

D/Dª como (1), DECLARO BAJO

MI RESPONSABILIDAD:

1. La veracidad de los datos que se contienen en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.
2. Que se ha cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto, o realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
3. Que en la contabilidad consta documentación justificativa suficiente por el importe de la obra o actividad subvencionada.
4. Que el importe de esta subvención recibida, junto con el resto de subvenciones, no supera el coste total de la obra o actividad subvencionada.
5. Que este beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

En a de de 2017

EL SECRETARIO/ SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO/
REPRESENTANTE LEGAL
Vº Bº (2)
EL ALCALDE

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.-

(1) Rellenar lo que proceda (Secretario/a del Ayuntamiento/Junta Vecinal de/Representante/Beneficiario)

(2) Sólo en el supuesto de Administración.